



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujet disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía elegtrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A,

0 7 AGO 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0032/08/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006337

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

CANTIDAD UMT

13,267,000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INNOPHOS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.

COMPLEJO INDUSTRIAL PAJARITOS, SIN DATO

CP. 96384, COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE L

TEL (921) 2115500

R.F.C. o C.U.R.P.

IME970912T53

VIGENCIA INICIAL

0 7 AGO 2018

FRACCIÓN ARANCELARIA

VIGENCIA FINAL

07/08/2019

NOMBRE COMERCIAL

AMONIACO ANHIDRO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

AMONIACO ANHIDRO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

(II MODERADAMENTE TOXICO

7664

ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.50

CANTIDAD

13,267,000

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (FABRICACIÓN DE FERTILIZANTÉS

EL PRODUCTO

USA CAN GTM

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

UNIDAD DE MEDIDA

GTM CAN USA

ADUANA DE ENTRADA CIUDAD HIDALGO, CHIÁPAS COLOMBIA, NUEVO LEÓN

2814-10.01

MATAMOROS, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MAJERIALES Y ACTIVIDADES



0053824





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0819

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.

Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0032/07/18